



RESOLUCIÓN NÚMERO 70-2025

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2026

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Barahona es la entidad responsable de la administración de los recursos públicos municipales, conforme a la Constitución de la República y las leyes vigentes.

CONSIDERANDO: Que es deber del Concejo de Regidores conocer, discutir y aprobar el Presupuesto Municipal, como instrumento fundamental de planificación, ejecución y control de las políticas públicas locales.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto Municipal constituye la base para la correcta prestación de los servicios públicos, la ejecución de obras, programas sociales y el fortalecimiento institucional del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que la Alcaldía Municipal de Barahona sometió al Concejo de Regidores el **Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al año 2026**, elaborado conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) y los organismos rectores del régimen municipal.

CONSIDERANDO: Que dicho proyecto fue debidamente evaluado, analizado y discutido por el Concejo de Regidores, verificando su coherencia con las prioridades del municipio y las disposiciones legales vigentes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del año 2007.

VISTA: La Ley Núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: El Reglamento Interno del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Barahona.

POR TANTO: El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Barahona, en uso de sus atribuciones legales, dicta la presente:



RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, como al efecto **APROBAMOS**, el **Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento Municipal de Barahona para el año fiscal 2026**, por el monto total que figura en el documento presupuestario anexo, el cual forma parte integral de la presente resolución.

1. En materia de ingresos y fuentes financieras:

Detalle del presupuesto de ingresos y fuentes financieras

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FUENTES FINANCIERAS	MONTOS
Ingresos corrientes	RD\$64,722,783.75
Ingresos de capital	RD\$21,574,260.00
Total, de ingresos	RD\$86,297,045.00
Fuentes Financieras	RD\$86,297,045.00
Total de Ingresos y Fuentes Financieras	RD\$86,297,045.00

Detalle de los ingresos y fuentes financieras estimados para el periodo presupuestario;

DETALLE INGRESOS Y FUENTES FINANCIERAS	MONTOS
Transferencia Ordinaria Corriente	RD\$105,822,665.00
Transferencia Ordinaria Capital	RD\$35,274,228.00
Transferencias Extraordinaria	RD\$0.00
Ingresos propios estimados	RD\$86,297,045.00
Transferencias privadas	RD\$0.00
Donaciones	RD\$0.00
Total, de ingresos y fuentes financieras	RD\$227,393,938.00

2. En materia de gastos y aplicaciones financieras:

Detalle de los gastos y aplicaciones financieras estimados para el periodo presupuestario.

PRESUPUESTO DE GASTOS Y APlicACIONES FINANCIERAS	MONTOS
Gastos corrientes	RD\$105,822,669.00
Gastos de capital	RD\$35,274,224.00
Total, de gastos	RD\$141,096,893.00



Aplicaciones Financieras	RD\$141,096,893.00
Total, de Gastos y Aplicaciones Financieras	RD\$141,096,893.00

Detalle de los gastos y aplicaciones financieras estimados para el periodo presupuestario.

DISTRIBUCION POR DESTINOS DE FONDOS	MONTOS
Personal (30%)	RD\$68,218,181.00
Servicios Municipales (40%)	RD\$90,957,576.00
Inversión (25%)	RD\$56,848,484.00
Educación, salud y género (5%)	RD\$11,369,697.00
Total	RD\$227,393,938.00

Detalle del presupuesto por programas del periodo presupuestario para las entidades municipales que utilizan la nueva estructura programática.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	MONTOS
01 – Actividades Centrales	RD\$71,519,080.00
11 – Gestión y ejecución de proyectos municipales	RD\$17,726,255.00
12 – Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales	RD\$92,734,830.00
14 – Gestión y administración de servicios funerarios	
15 – Desarrollo social y participación comunitaria	RD\$1,311,468.00
17 – Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente.	RD\$32,301,750.00
96 – Deuda pública y otras operaciones financieras	RD\$7,464,534.00
98 – Adm. de Contribuciones Especiales	RD\$2,806,020.00
99 – Adm. de Activos y Transferencias Publicas	RD\$1,530,000.00
Total, de presupuesto por programas	RD\$227,393,938.00

Monto aprobado para las obras del Presupuesto Participativo

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	MONTO
Monto del Presupuesto Participativo Aprobado	RD\$4,453,904.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Ayuntamiento Municipal para ejecutar el Presupuesto aprobado, conforme a las partidas, programas y proyectos consignados, observando estrictamente las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la ejecución del Presupuesto Municipal 2026 sea objeto de los mecanismos de control, fiscalización y rendición de cuentas establecidos por los órganos competentes.



Municipio
Santa Cruz
de Barahona

C/ 30 de mayo, No. 32, Centro, Barahona
Municipio de Barahona, Rep. Dom.
Teléfono: 809-524-2613
Email: alcaldiard@gmail.com

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la remisión de copia certificada de la presente resolución al Ayuntamiento Municipal, al Departamento Financiero, a la Tesorería Municipal y a los demás organismos correspondientes, para los fines legales y administrativos de lugar.

DADA Y FIRMADA en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Barahona, a los Veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Ricardo Dominici Feliz
Presidente del Concejo Regidores

Rafaela Feliz Medina
Vicepresidenta del concejo

Frank Figueroa Feliz
Regidor

Julio Ernertos Samboy Jiménez
Regidor

Bernardino Feliz Feliz
Regidor

Liseydy Báez Pérez
Regidora

Julio Ernertos Samboy Jiménez
Regidor

Marcel Miguel Almonte Suero
Regidor

Tony Gustavo Pérez de la Cruz
Regidor

Danisa Espinosa Matos
Regidora

Rodolfo Gómez
Regidor

Willy Alejandro Deño Suero
Regidor



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
"Honor y Trabajo"
RNC 417-00017-2
SECRETARIA CONSEJO MUNICIPAL

Denzel Yuliane Gren Alcantara
Secretario del concejo de Regidores